



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Específico

de la Revisión y Fiscalización Superior

Universidad Autónoma de Occidente

Auditoría No. EFI-006/2024



Universidad Autónoma de Occidente

Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente a la Auditoría número EFI-006/2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	3
V.- Antecedentes.....	4
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	6
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	8
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	34
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	34
X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	35
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	35
XII.- Impacto de las Observaciones	35
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	36
XIV.- Dictamen	37
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	38



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, cuando la revisión y fiscalización de la cuenta pública se origina de la presentación de alguna denuncia ciudadana o a solicitud del Pleno, la Comisión de Fiscalización o la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, este órgano técnico de fiscalización superior, inicia las investigaciones respectivas y de ser procedente ordena la práctica de una auditoría específica, misma que podrá ser sobre el ejercicio fiscal en curso, así como respecto a ejercicios fiscales distintos al de la cuenta pública en revisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 fracción I Bis, 75 Bis, 75 Bis A, 75 Bis B, 75 Bis B 1, 75 Bis C, 75 Bis D, 75 Bis E, 75 Bis F y 75 Bis G de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría específica de tipo financiera y con base a los resultados obtenidos, se integra el Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Universidad Autónoma de Occidente**, correspondiente a la auditoría número EFI-006/2024.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: EFI-006/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Universidad Autónoma de Occidente, en relación a la Denuncia contenida en el expediente número 002/2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Específica Financiera.

II.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Denuncia fundada y motivada: En caso de existir una denuncia fundada con documentos y evidencias mediante los cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presentada por cualquier persona ante el Congreso del Estado, a la Comisión de Fiscalización o directamente a la Auditoría Superior del Estado.

III.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Universidad Autónoma de Occidente, a fin de verificar la Denuncia contenida en el expediente número 002/2024, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de enero de 2024, en relación a la construcción del nuevo edificio de Rectoría de la ciudad de los Mochis.

IV.- Alcance de la Auditoría

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
3000	Servicios Generales	2,622,117.64	2,622,117.64	100.00
6000	Inversión Pública	19,419,564.20	19,419,564.20	100.00
Totales		\$22,041,681.84	\$22,041,681.84	100.00%



V.- Antecedentes

El día 18 de enero de 2024, se recibió en el área de Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, escrito de misma fecha, suscrito por el [REDACTED], en su carácter de [REDACTED], Unidad Regional Culiacán, mediante el cual solicitó el inicio de una Auditoría Específica a la construcción del nuevo edificio de Rectoría de Los Mochis, inaugurado el día 8 de diciembre de 2023, por la entonces Rectora Sylvia Paz Díaz Camacho, a unos días de cumplir su gestión al frente de la Universidad, el cual refiere que dicho inmueble se construyó con Deficiente calidad y además presentó un Elevado costo, siendo construido tanto en su interior como en su exterior con muros de tablaroca, asimismo con salidas de emergencia que son, según expresa, saltos al vacío en los pisos superiores poniendo en riesgo la vida de sus ocupantes, lo que en su apreciación no cumple con las más elementales normas de seguridad y protección civil; más aún, a mes y medio de su inauguración el edificio ya muestra grietas y desprendimientos de material que son fácilmente observables desde su exterior, además se agrega, que la administración de la Rectora reportó un costo de 68 millones de pesos en la construcción del edificio, lo cual en la estima del denunciante lo hace dudar que un inmueble con esas deficiencias y ese mal diseño haya requerido tal cantidad.

En acuerdo de fecha 19 de enero de 2024, recaído en el expediente de Denuncia 002/2024 se acordó solicitar a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, que determinara la factibilidad de la revisión y fiscalización de los rubros a que se hace referencia la denuncia presentada, acompañado de copias fotostáticas del escrito en referencia y sus anexos, misma que se hace del conocimiento mediante oficio número AUD/DGAJ.030/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

En respuesta a lo anterior, mediante oficio número AUD/AECF/0049/2024 de fecha 30 de enero de 2024, la Auditora Especial del Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, informó que derivado del análisis de la información descrita y de los anexos proporcionados, resultaba necesario allegarse de información y documentación relevante que permitiera atender las solicitudes emitidas y determinar -en su caso- la factibilidad de realizar la auditoría al o a los rubros de referencia, por lo que se solicitó que se requiriera a la Universidad Autónoma de Occidente la información y documentación pertinente relativa a las presuntas irregularidades denunciadas.

Posteriormente, mediante oficio número AUD/DGAJ.095/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, se remitió a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, copia certificada del acuerdo recaído en el expediente de denuncia 002/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, así como copia del oficio número CU.023.02/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, signado por la Maestra en Ciencias Fabiola



Judith Robles Machado, en su carácter de Contralora Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente, y sus anexos, consistentes en un “CD” (Disco compacto) certificado, así como un legajo en copia fotostática simple, y en 4 (cuatro) recopiladores que contienen 22 (veintidós) legajos certificados, relativos a la información solicitada, lo anterior para efecto de realizar el análisis correspondiente y emitir las constancias que en su caso procedan.

Derivado de lo anterior y con base al análisis de la información proporcionada, la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, mediante oficio número AUD/AECF/0152/2024 de fecha 11 de abril de 2024, informó que no es factible el análisis a los rubros denunciados de Deficiente calidad y Elevado costo, ya que de acuerdo con la información proporcionada y a las auditorías número 009/2022, 008/2023 y 011/2023, realizadas a las etapas 1, 2 y 3 del edificio, las cuales fueron practicadas por esta Auditoría Superior del Estado, la Universidad Autónoma de Occidente, cumple con los requisitos que establece la normatividad en materia de obra pública y demás materias aplicables; sin embargo, se determinó la factibilidad de realizar una Auditoría Específica respecto a los trabajos relativos a la Construcción de la 4ta etapa del edificio de Rectoría de la Unidad Regional Los Mochis, así como los relativos a la instalación de tablaroca, cristal templado y escaleras de emergencia del citado edificio, además, para la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y protección civil de la obra en general y demás trabajos que resulten aplicables con motivo de la revisión que se efectúe, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Atención a la Solicitud:

La Auditora Superior del Estado de Sinaloa, para dar atención al requerimiento señalado, emitió la orden de auditoría número EFI-006/2024, contenida en el oficio número ASE/AUD/OC/0210/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, a través de la cual instruye la práctica de la auditoría a la **Universidad Autónoma de Occidente**, para atender la denuncia contenida en el expediente número **002/2024**, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de enero de 2024, respecto a los trabajos relativos a la Construcción de la 4ta etapa del edificio de Rectoría de la Unidad Regional Los Mochis, así como los relativos a la instalación de tablaroca, cristal templado y escaleras de emergencia del citado edificio, además, para la verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y protección civil de la obra en general y demás trabajos que resulten aplicables con motivo de la revisión que se efectúe, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024.



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos en obra pública, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$22,041,681.84, el cual se fiscalizó al 100%. A continuación, se detalla:

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
3000 (Cuenta contable 5135)	2,622,117.64	2,622,117.64	100
6000 (Cuenta contable 1236)	19,419,564.20	19,419,564.20	100
Totales	\$22,041,681.84	\$22,041,681.84	100%

De lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública							
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Servicio	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido	Capítulo del Gasto
Recursos Propios 2024							
1	Adjudicación directa	UADEO-IP-01-03-001/2024	Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente.	1,035,823.65	1,035,823.65	1,035,823.65	3000 (Cuenta contable 5135)
Sub-Total						\$1,035,823.65	
Recursos Propios 2023							
2	Adjudicación directa	UADEO-IP-11-01-002/2023	Trabajos de albañilería y acabado para el edificio de Rectoría en UR Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente.	1,586,293.99	1,586,293.99	1,586,293.99	3000 (Cuenta contable 5135)
3	Adjudicación directa	UADEO-OP-ADE-002-2023	Complemento de albañilería, acabados e instalaciones hidrosanitarias en edificio de Rectoría, Unidad Regional Los Mochis, ubicada en la localidad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00	6000 (Cuenta contable 1236)
4	Adjudicación directa	UADEO-OP-ADE-006-2023	Instalación de tablaroca en primer y segundo nivel en edificio de Rectoría, Unidad Regional Los Mochis, ubicada en la localidad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,655,343.20	1,655,343.20	1,655,343.20	6000 (Cuenta contable 1236)
5	Invitación a cuando menos tres personas	UADEO-IP-ITP-02-01-01/2023	Suministro e instalación de cristal templado de seguridad de 9.5 mm. Tintex en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente.	3,060,000.00	3,045,812.00	3,045,812.00	6000 (Cuenta contable 1236)
Sub-Total						\$7,887,449.19	
Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2023							
6	Licitación pública	UADEO-FAM-LPE-002-2023	(230084) Construcción de 4ta. etapa de edificio de Rectoría, incluye instalación de aluminio, cristal templado, acabados interiores y exteriores e instalaciones generales en edificio en sus tres niveles, en Unidad Regional Los Mochis.	13,118,409.00	13,118,409.00	13,118,409.00	6000 (Cuenta contable 1236)
Sub-Total						\$13,118,409.00	
Total						\$22,041,681.84	



3000 Servicios Generales

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, la Universidad Autónoma de Occidente, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$2,622,117.64, el cual se fiscalizó al 100.00%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
3000 (Cuenta contable 5135)	\$2,622,117.64	\$2,622,117.64	100.00%

De su análisis se detectó lo siguiente:

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, la Universidad Autónoma de Occidente, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$2,622,117.64, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 01 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Occidente, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, afectadas la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por concepto de trabajos de mantenimiento y mejoras de edificios, cubiertos con Ingresos Propios 2023 por importe de \$1,586,293.99 e Ingresos Propios 2024 por importe de \$1,035,823.65, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe total de \$2,622,117.64, fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, dado que los trabajos debieron ser contratados en los términos de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, debiendo considerarse como tales. A continuación, se detallan:



Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000017	04/12/2023	1,586,293.99	11	01/12/2023	1,586,293.99	Trabajos de albañilería y acabados en el edificio de Rectoría de Los Mochis.
DD0000049	23/02/2024	1,035,823.65	485	22/02/2024	1,035,823.65	Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de la Rectoría de Los Mochis.
Totales		\$2,622,117.64			\$2,622,117.64	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 6 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Autónoma de Occidente, proporcionó póliza de diario número D0000321 de fecha 29 de noviembre de 2024, en la cual se realizó la reclasificación a la cuenta 1236 Construcciones en Procesos de Bienes Propios, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo anterior, la observación se solventa.

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

De la revisión de los trabajos relativos a la **instalación de tablaroca, cristal templado y escaleras de emergencia del edificio de Rectoría de la Unidad Regional Los Mochis**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recursos Propios 2024

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios 2024, seleccionando para revisión un importe de \$1,035,823.65, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:



Relación de Obras que Conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Servicio	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
1	Adjudicación directa	UADEO-IP-01-03-001/2024	Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente.	1,035,823.65	1,035,823.65	1,035,823.65
Total						\$1,035,823.65

De la revisión a la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la Obra Pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra o servicio número 1.- Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-IP-01-03-001/2024, por un importe de \$1,035,823.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los Recursos Propios 2024, mediante Acta de Sesión Ordinaria número IP-01-03 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 29 de enero de 2024, por un importe de \$1,035,823.65.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-IP-01-03-001/2024, celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, por un importe de \$1,035,823.65, con fecha 30 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de enero al 23 de febrero de 2024. Se constató que el contratista emitió una carta de garantía de fecha 23 de febrero de 2024, por los siguientes 12 meses a partir de la fecha de su emisión, derivado de los trabajos del contrato número UADEO-IP-01-03-001/2024, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la orden de compra con folio número 35071, emitida con fecha 21 de febrero de 2024, por un importe de \$1,035,823.65.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia de carta de entrega-recepción del servicio prestado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, con fecha 23 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y

cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; numerales 5.4.5 fracciones III, V, IX, XIII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones V, VII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra o servicio número 1.- Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-IP-01-03-001/2024, por un importe de \$1,035,823.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2023-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Documentación Faltante
1) Plano completo y autorizado para los trabajos de instalación de escalera de emergencia, que incluya el detalle de la estructura superior de cierre o techumbre de azotea. (Solventado en respuesta)
2) Especificaciones de construcción autorizadas para los trabajos de instalación de escalera de emergencia. (Solventado en respuesta)
3) Presupuesto base. (Solventado en respuesta)
4) Análisis de precios unitarios base. (Solventado en respuesta)
5) Programa general de obra base. (Solventado en respuesta)
6) Mercadeo del precio de columna de acero tipo HSS de 8' calibre 3/16 y de canal estructural de 6". (Solventado en respuesta)
7) Notificación de la adjudicación del contrato al proveedor ganador. (Solventado en respuesta)
8) Garantía de cumplimiento del contrato.
9) Garantía por defectos o vicios ocultos del contrato. (Solventado en respuesta)
10) Análisis de precios unitarios del contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)
11) Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto contratado, emitido por el contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)
12) Notificación de inicio de los trabajos a la Contraloría. (Solventado en respuesta)
13) Informe de terminación de los trabajos a la Contraloría. (Solventado en respuesta)
14) Escrito o aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista o proveedor.
15) Pruebas de laboratorio de las uniones soldadas (placas radiográficas) de la estructura de acero o escalera de emergencia.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Auteridad para el Estado de Sinaloa; 42

primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, 26, 27 primer párrafo, 18, 28, 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5 apartado B fracción VIII, 15 fracción VII, 16 fracción VII, 20 fracciones VI, VII y VIII, 32 párrafo quinto, 51 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 55 fracciones VI y XI, 56 primer párrafo, 58 fracción II, 63 segundo párrafo y 78 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo y 11 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021; así como lo señalado en las cláusulas sexta, novena, décima del contrato de prestación de servicios número UAEDO-IP-01-03-001/2024.

AECF-EPE-EFI0062024-ESP-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Se verificó el proceso de contratación de la obra o servicio número 1.- Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y contratación de la misma, los trabajos realizados se contrataron sujetándose -de forma improcedente- en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y características constructivas desarrolladas y que tuvieron por objeto la construcción de un bien inmueble, debieron realizarse con base en las regulaciones previstas



en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en materia de contratación y ejecución, a continuación se detalla:

Con fecha 30 de enero de 2024, se celebró el contrato de prestación de servicios número UADEO-IP-01-03-001/2024, por un importe de \$1,035,823.65 y con plazo de ejecución del 30 de enero al 23 de febrero de 2024, cuyo objeto fue la realización de los trabajos siguientes:

Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
1	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICO EN MATERIAL TIPO B, CON RETRO EXCAVADORA, INCLUYE: ACOPIO DE MATERIAL.	M3	29.76	185.00	5,505.60
2	LOSA DE CIMENTACIÓN DE 20 CMS., ELABORADA CON ARMADO DE VARILLA DE 1/2 A CADA 20 CMS., COLADA CON CONCRETO TIRO DIRECTO F'C= 250 KG/CM2, INCLUYE: AFINE DE TERRENO, ARMADO Y COLADO DE LOSA.	M2	25.11	3,512.00	88,186.32
3	ELABORACIÓN DE DADO ARMADO DE 60X60X1.00 MTS., ARMADO CON 8 VARILLAS DE 1/2 Y ESTRIBOS DE 1/4, CONCRETO F'C= 250 KG/ CM2, INCLUYE: CIMBRA, ARMADO, COLADO Y DESCIMBRA.	PZA	6.00	3,511.00	21,066.00
4	INSTALACIÓN DE PLACA PARA COLOCACIÓN DE COLUMNAS FABRICA CON PLACA DE 5/8", DE 50X50, CON ANCLAS DE REDONDO DE 5/8 LISO, SOLDADA EN PARTE INFERIOR CON SOLDADURA ESTRUCTURAL 6013.	PZA	6.00	5,515.00	33,090.00
5	RELLENO DE CEPA CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN CAPAS COMPACTADA POR MEDIOS MECÁNICOS CON PLACA VIBRATORIA.	M3	22.60	225.00	5,085.00
6	COLOCACIÓN DE COLUMNA TIPO HSS DE 8" CALIBRE 3/16, ASENTADA EN PLACA DE CIMENTACIÓN, INCLUYE: TRAZO, MANIOBRA DE GRÚA, NIVELADO, COLOCACIÓN DE CARTABONES DE 1/2, SOLDADO CON SOLDADURA ESTRUCTURAL 6013, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR INSTITUCIONAL, ANDAMIOS, GRÚAS, EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	ML	73.20	4,850.00	355,020.00
7	COLOCACIÓN DE CANAL ESTRUCTURAL 6" (COLOR ROJO), PARA ESQUELETO DE DESCANSOS Y PENDIENTES, INCLUYE: TRAZO, PLOMEO, GRÚA, ANDAMIOS, CORTES, SOLDADURA 6013 ESTRUCTURAL, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR INSTITUCIONAL, MAQUINARIA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	ML	97.60	1,350.00	131,760.00
8	COLOCACIÓN DE ESCALONES DE 0.30M. X 1.22 MTS., ELABORADOS CON ANGULAR DE 2"X3/16 (COLOR AZUL), SOLERA DE 1 1/2 PARA REFUERZO, LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14, INCLUYE: FORMADO DE ESCALONES, DETALLADO, TRAZO Y COLOCACIÓN EN BASTIDOR DE CANAL U, SOLDADURA 6013, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR INSTITUCIONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO PARA SU INSTALACIÓN.	PZA	60.00	1,920.00	115,200.00
9	INSTALACIÓN DE LÁMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 EN DESCANSOS, INCLUYE: CORTE, SOLDADO CON SOLDADURA 6013, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR INSTITUCIONAL MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	M2	16.93	1,250.00	21,162.50
10	PASAMANOS TUBULAR FABRICADO CON TUBERÍA DE 2" DE 1 1/2 Y DE 1", INCLUYE: CORTE, TRAZO Y SOLDADURA 6013 EN UNIONES, PINTURA ANTICORROSIVA COLOR INSTITUCIONAL MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.	ML	61.00	1,916.00	116,876.00
SUBTOTAL					\$892,951.42
IVA					142,872.23
TOTAL					\$1,035,823.65

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 751 fracción III del Código

Civil para el Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafos fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-EFI0062024-ESP-PR-04-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 05 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra o servicio número 1.- Trabajos de instalación de escalera de emergencia en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-IP-01-03-001/2024, por un importe de \$1,035,823.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, contratación y control de la obra, la escalera de emergencia habilitada en el edificio de Rectoría, no se encontró concluida ni operando apropiadamente, ya que de acuerdo al proyecto autorizado, aún faltan por ejecutarse 12 tramos de canales estructurales de acero (6”), con una longitud total de aproximadamente 41.20 metros, necesarios para unir -por completo- las 6 columnas ejecutadas, mismas que soportan los escalones y descansos habilitados en cada nivel del edificio, además, también carece de la estructura superior de cierre o techumbre de azotea, no integrándose la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que los trabajos señalados como faltantes no se consideraron en esta contratación o presupuesto contratado, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de la planeación y programación de las acciones necesarias que permitan continuar y culminar con dichos trabajos, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y la seguridad de la estructura.

Por otra parte, se advierte de la existencia del oficio de entrega de los trabajos realizados entre la contratante y la contratista con fecha 23 de febrero de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 210 días (7 meses) desde que fueron entregados y la escalera de emergencia aún no se encuentra concluida por completo.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, III y V de la Ley de Autoridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVI, XVII, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, 27 primer párrafo, 28, 29, 33 párrafo primero, 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5 apartado B fracción VIII, 15 fracciones I, III, VI y VII, 16 fracciones III, VI, VII y VIII, 18 fracciones I, II y V, 20 fracciones II, III, VIII y XII, 58 fracción II y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-EFI0062024-ESP-PR-05-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-EFI0062024-ESP-RE-05-01 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de Occidente, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Recursos Propios 2023

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios 2023, seleccionando para revisión un importe de \$1,586,293.99, el cual se fiscalizó al 100%. A continuación, se detalla:

Recursos Propios 2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Servicio	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
2	Adjudicación directa	UADEO-IP-11-01-002/2023	Trabajos de albañilería y acabado para el edificio de Rectoría en UR Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente.	1,586,293.99	1,586,293.99	1,586,293.99
Total						\$1,586,293.99

De la revisión a la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la Obra Pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra o servicio número 2.- Trabajos de albañilería y acabado para el edificio de Rectoría en UR Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-IP-11-01-002/2023, por un importe de \$1,586,293.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los Recursos Propios 2023, mediante Acta de Sesión Ordinaria número IP-11-01 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 17 de noviembre de 2023, por un importe de \$1,586,293.99.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UAEDO-IP-11-01-002/2023, celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, por un importe de \$1,586,293.99, con fecha 21 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 21 de noviembre al 01 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista emitió una carta de garantía de fecha 01 de diciembre de 2023, por los siguientes 12 meses a partir de la fecha de su emisión, derivado de los trabajos del contrato número UAEDO-IP-11-01-002/2023, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, con fecha 01 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; numerales 5.4.5 fracciones III, V, IX, XIII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones V, VII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra o servicio número 2.- Trabajos de albañilería y acabado para el edificio de Rectoría en UR Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UAEDO-IP-11-01-002/2023, por un importe de \$1,586,293.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2023-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Documentación Faltante
1) Plano completo y autorizado para los trabajos de albañilería y acabados objeto del contrato celebrado. 2) Presupuesto base. (Solventado en respuesta) 3) Análisis de precios unitarios base. (Solventado en respuesta) 4) Programa general de obra base. (Solventado en respuesta) 5) Notificación de la adjudicación del contrato al proveedor ganador. (Solventado en respuesta)



Documentación Faltante
6) Garantía de cumplimiento del contrato.
7) Garantía por defectos o vicios ocultos del contrato. (Solventado en respuesta)
8) Análisis de precios unitarios del contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)
9) Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto contratado, emitido por el contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)
10) Notificación de inicio de los trabajos a la Contraloría. (Solventado en respuesta)
11) Informe de terminación de los trabajos a la Contraloría. (Solventado en respuesta)
12) Escrito o aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Auteridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, 26, 27 primer párrafo, 18, 28, 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5 apartado B fracción VIII, 15 fracción VII, 16 fracción VII, 20 fracciones VI y VIII, 51 antepenúltimo y penúltimo párrafo, 55 fracciones VI y XI, 56 primer párrafo, 58 fracción II, 63 segundo párrafo y 78 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021; así como lo señalado en las cláusulas sexta, novena y décima del contrato de prestación de servicios número UAEDO-IP-11-01-002/2023.

AECE-EPE-EFI0062024-ESP-PR-07-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 08 Con Observación

Se verificó el proceso de contratación de la obra o servicio número 2.- Trabajos de albañilería y acabado para el edificio de Rectoría en UR Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y contratación de la misma, los trabajos realizados se contrataron sujetándose -de forma improcedente- en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y características constructivas desarrolladas y que tuvieron por objeto la ejecución de diversos tipos de trabajos en un bien inmueble, éstos debieron realizarse con base en las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en materia de contratación y ejecución, a continuación se detalla:

Con fecha 21 de noviembre de 2023, se celebró el contrato de prestación de servicios número UADEO-IP-11-01-002/2023, por un importe de \$1,586,293.99 y con plazo de ejecución del 21 de noviembre al 01 de diciembre de 2023, cuyo objeto fue la realización de los trabajos siguientes:

Trabajos de albañilería y acabados para el Edificio de Rectoría ubicado en la Unidad Regional Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
A.01	APLICACIÓN DE PINTURA VINIMEX TOTAL 100% ACRÍLICA, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINÍLICO, RESANE Y LIJADO DE ÁREA A DOS MANOS.	M2	7,292.43	95.01	692,853.77
A.02	APLICACIÓN DE PINTURA VINIMEX TOTAL 100% ACRÍLICA, EN LOSAS Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINÍLICO, RESANE Y LIJADO DE ÁREA A DOS MANOS.	M2	862.73	102.43	88,369.43
A.03	APLICACIÓN DE PINTURA VINIMEX TOTAL 100% ACRÍLICA, EN MUROS DE DUROCK EN FACHADA DE 0 A 17MTS. DE ALTURA, INCLUYE: ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINÍLICO, RESANE Y LIJADO DE ÁREA A DOS MANOS.	M2	2,222.34	117.61	261,369.41
A.04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRERÍA PARA CANDELABROS EN DOBLE ALTURA, INCLUYE: VARILLA ROSCADA DE 5/8" CON 2 PLACAS DE 5 MM. DE 20X20 DOBLE TUERCA, RANURAS EN LOSA DE AZOTEA, ANDAMIOS EN DOBLE ALTURA, PLACA DE ACERO EN LOSA, CADENA DE ACERO COLGANTE, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PIEZA	2.00	3,866.86	7,733.72
A.05	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJILLO EN COLUMNA TAPAR TUBERÍA CON TABLAROCA DOS CARAS COMO TIPO CAJILLO, ACABADO EN REDIMIX CON CANAL Y POSTE 4.10, ÁNGULO DE AMARRE Y CANALETA DE 3.50 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: PERFILERÍA CAL 26, INCLUYE: CANAL AMARRE Y POSTE A 4.10 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO CURADA EN PUERTAS COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y READIMIX.	PIEZA	4.00	5,870.64	23,482.56
A.06	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJILLO EN COLUMNA TAPAR TUBERÍA DE AIRES ACONDICIONADOS CON MEDIDAS DE 0.60X0.40 Y DE ALTURA HASTA 1.10 MTS. CON TABLAROCA COMO TIPO CAJILLO, ACABADO EN REDIMIX, ESTE TRABAJO INCLUYE: METAL DE 9.20 CALIBRE 24, CON CANAL Y POSTE 4.10, ÁNGULO DE AMARRE Y CANALETA, INCLUYE: PERFILERÍA CAL. 24, INCLUYE: CANAL AMARRE Y POSTE A 4.10 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO CURADA EN PUERTAS COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y READIMIX.	PIEZA	5.00	3,933.67	19,668.35
A.07	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO MOCHETA EN ÁREA DE ARCHIVO EN PLANTA BAJA CON MEDIDAS DE 0.86X0.3.50X CON TABLAROCA COMO TIPO ACABADO EN REDIMIX, ESTE TRABAJO INCLUYE: METAL DE 9.20 CALIBRE 24, CON CANAL Y POSTE 4.10, ÁNGULO DE AMARRE Y CANALETA, INCLUYE: PERFILERÍA CAL. 24, INCLUYE: CANAL AMARRE Y POSTE	PIEZA	1.00	2,790.91	2,790.91



Trabajos de albañilería y acabados para el Edificio de Rectoría ubicado en la Unidad Regional Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
	A 4.10 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO CURADA EN PUERTAS COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y READIMIX.				
A.08	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MADERA EN TABLAROCA PARA MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS, INCLUYE: FAJILLA MADERA 1X2X8 MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	ML	564.00	69.41	39,147.24
A.09	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN DE TABLAROCA CON ESTRUCTURA EN ÁREA DE ESCALERAS, INCLUYE: ANDAMIOS PARA MANIOBRAS DENTRO DE ESCALERAS, PERFILERÍA CAL. 24, INCLUYE: CANAL AMARRE Y POSTE A 4.10 CM. CAL. 24, MADERA DE PINO CURADA EN PUERTAS COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y READIMIX.	M2	41.73	1,470.77	61,375.23
A.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE DUROCK DE 12 CM. DE ESP. A 1 CARA CON PANEL DE 13 MM. DE ESP., INCLUYE: MURO GRAS REY ACABADO TIPO ENJARRE CON BASE COAD PROTECTO PLUS, CON METAL 6.35 CAL. 26 Y ESQUINERO METÁLICO, CANALETA Y POSTE GALVANIZADO MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	50.65	2,073.37	105,016.19
A.11	CARGA Y ACARREO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, LIMPIEZAS, TUBERÍAS, DESPERDICIOS, CARTONES Y TODO LO QUE IMPLIQUE EL ACUMULADO DE BASURA DENTRO Y FUERA DE OBRA, INCLUYE: CUADRILLAS DE AYUDANTES Y PEONES EN 3 NIVELES PARA MOVER EL MATERIAL A TIRO DE VIAJE, CARGA RETROEXCAVADORA Y CAMIÓN DE VOLTEO PARA RETIRO FUERA DE LAS INSTALACIONES.	M3	35.00	266.38	9,323.30
A.12	LIMPIEZA FINAL DE TODA LA OBRA EN LOS 3 NIVELES DEL EDIFICIO, INCLUYE: CUADRILLAS DE AYUDANTES, PEONES Y ALBAÑIL, LIMPIEZA CON LÍQUIDO ESPECIAL PARA MUEBLES SANITARIOS, ESPÁTULA EN PISO PARA QUITAR TODAS IMPERFECCIONES, THINER EN MANCHAS, RETIROS DE TUBERÍAS, RECORTES DE VITROPISO, RETIROS DE CARTONES, BASURA Y TODO LO NECESARIO EN LOS 3 NIVELES DEL EDIFICIO, DEJARLO A TIRO DE VIAJE.	M2	3,219.00	17.51	56,364.69
SUBTOTAL					\$1,367,494.80
IVA					218,799.19
TOTAL					\$1,586,293.99

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 751 fracción III del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafos fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021.



AECF-EPE-EFI0062024-ESP-PR-08-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra o servicio número 2.- Trabajos de albañilería y acabado para el edificio de Rectoría en UR Los Mochis de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-IP-11-01-002/2023, por un importe de \$1,586,293.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la orden de compra con folio número 34065, emitida con fecha 01 de diciembre de 2023, por un importe de \$1,586,293.99, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$34,438.38, con cargo a Recursos Propios 2023, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista o proveedor en el periodo auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Orden de Compra
	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y ACABADOS PARA EL EDIFICIO DE RECTORÍA UBICADO EN LA UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.							
A.03	APLICACIÓN DE PINTURA VINIMEX TOTAL 100% ACRÍLICA, EN MUROS DE DUROCK EN FACHADA DE 0 A 17MTS. DE ALTURA, INCLUYE: ANDAMIOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINÍLICO, RESANE Y LIJADO DE ÁREA A DOS MANOS.	M2	2,222.34	2,194.33	28.01	117.61	3,294.26	34065 01/12/2023
A.10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE DUROCK DE 12 CM. DE ESP. A 1 CARA CON PANEL DE 13 MM. DE ESP. INCLUYE: MURO GRAS REY ACABADO TIPO ENJARRE CON BASE COAD PROTECTO PLUS CON METAL 6.35 CAL 26 Y ESQUINERO METÁLICO, CANALETA Y POSTE GALVANIZADO, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	50.65	37.92	12.73	2,073.37	26,394.00	34065 01/12/2023
Subtotal							\$29,688.26	
IVA							4,750.12	
Total							\$34,438.38	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2023-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024.



Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a Recursos Propios 2023, de la siguiente manera:

Orden de Compra	Fecha de Orden de Compra	Póliza de Egresos	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
34065	01/12/2023	ECC0000020	05/12/2023	\$1,586,293.99	1007044376	Banco Mercantil del Norte, S.A.	14596	05/12/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Auteridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVI, XVII, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 segundo párrafo fracciones II y III, 79 segundo párrafo y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5 apartado B fracción VIII, 15 fracción VII, 16 fracción VII, 55 fracciones XIV y XXII, 58 fracción II y 61 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava y novena del contrato de obra pública número UADEO-IP-11-01-002/2023.

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Autónoma de Occidente proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión la solventación de los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$34,438.38; por lo anterior, la observación se solventa.

6000 Inversión Pública

Durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, a la Universidad Autónoma de Occidente, se le asignaron recursos para ejercer en inversión pública, los cuales fueron registrados en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios, seleccionando para su revisión un importe de \$19,419,564.20, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:



Capítulo del Gasto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
6000 (Cuenta contable 1236)	19,419,564.20	19,419,564.20	100.00
Totales	\$19,419,564.20	\$19,419,564.20	100.00%

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de la revisión de los mismos:

Recursos Propios 2023

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos públicos por concepto de Recursos Propios 2023, seleccionando para revisión un importe de \$6,301,155.20, el cual se fiscalizó al 100%. A continuación, se detalla:

Recursos Propios 2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra o Servicio	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
3	Adjudicación directa	UADEO-OP-ADE-002-2023	Complemento de albañilería, acabados e instalaciones hidrosanitarias en edificio de Rectoría, Unidad Regional Los Mochis, ubicada en la localidad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,600,000.00	1,600,000.00	1,600,000.00
4	Adjudicación directa	UADEO-OP-ADE-006-2023	Instalación de tablaroca en primer y segundo nivel en edificio de Rectoría, Unidad Regional Los Mochis, ubicada en la localidad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	1,655,343.20	1,655,343.20	1,655,343.20
5	Invitación a cuando menos tres personas	UADEO-IP-ITP-02-01-01/2023	Suministro e instalación de cristal templado de seguridad de 9.5 mm. Tintex en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente.	3,060,000.00	3,045,812.00	3,045,812.00
Total						\$6,301,155.20

De la revisión a las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la Obra Pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Complemento de albañilería, acabados e instalaciones hidrosanitarias en edificio de Rectoría, Unidad Regional Los Mochis, ubicada en la localidad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-OP-ADE-002-2023, por un importe de \$1,600,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los Recursos Propios 2023, mediante Actas de Sesión Ordinaria del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente números 3-A/2023 de fecha 24 de marzo de 2023 y 4/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, por un importe de \$1,600,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 05 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-ADE-002-2023, celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, por un importe de \$1,600,000.00, con fecha 06 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 07 de abril al 08 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03070-8 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de abril de 2023, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 (finiquito).
	Se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraron concluidos y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023-2024, cerrada con fecha 19 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, con fecha 08 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; numerales 5.4.5 fracciones III, V, IX, XIII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones V, VII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Instalación de tablaroca en primer y segundo nivel en edificio de Rectoría, Unidad Regional Los Mochis, ubicada en la localidad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-OP-ADE-006-2023, por un importe de \$1,655,343.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los Recursos Propios 2023, mediante Actas de Sesión Ordinaria del Comité de obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente números 9/2023 de fecha 05 de junio de 2023 y 10/2023 de fecha 07 de junio de 2023, por un importe de \$1,655.343.20.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 08 de junio de 2023.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UAEDO-OP-ADE-006-2023, celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, por un importe de \$1,655,343.20, con fecha 09 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 12 de junio al 11 de julio de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00860-4 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de junio de 2023, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 finiquito. Se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraron concluidos y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023-2024, cerrada con fecha 19 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, con fecha 11 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; numerales 5.4.5 fracciones III, V, IX, XIII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones V, VII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra o servicio número 5.- Suministro e instalación de cristal templado de seguridad de 9.5 mm. Tintex en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UAEDO-IP-ITP-02-01-01/2023, por un importe de \$3,045,812.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los Recursos Propios 2023, mediante Acta de Sesión Ordinaria número IP-02-01 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 02 de febrero de 2023, por un importe de \$3,060,000.00.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UAEDO-IP-ITP-02-01-01/2023, celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, por un importe de \$3,045,812.00, con fecha 17 de febrero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de febrero al 20 de marzo de 2023. Se constató que el contratista emitió una carta de garantía de fecha 20 de marzo de 2023, por los siguientes 12 meses a partir de la fecha de su emisión, derivado de los trabajos del contrato número UAEDO-IP-ITP-02-01-01/2023, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la orden de compra con folio número 29606 emitida con fecha 15 de marzo de 2023 por un importe de \$3,045,812.00.
	Se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraron concluidos y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023-2024, cerrada con fecha 19 de septiembre de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, con fecha 20 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, VIII, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; numerales 5.4.5 fracciones III, V, IX, XIII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones V, VII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra o servicio número 5.- Suministro e instalación de cristal templado de seguridad de 9.5 mm. Tintex en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UAEDO-IP-ITP-02-01-01/2023, por un importe de \$3,045,812.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 005OP/C.P. 2023-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Documentación Faltante
1) Plano completo y autorizado para el suministro e instalación del cristal templado. (Solventado en respuesta)
2) Especificaciones de construcción autorizadas para el suministro e instalación del cristal templado. (Solventado en respuesta)
3) Presupuesto base. (Solventado en respuesta)
4) Análisis de precios unitarios base. (Solventado en respuesta)
5) Programa general de obra base. (Solventado en respuesta)



Documentación Faltante
6) Mercadeo del precio del cristal templado de 9.5 MM. TINTEX, con resistencia a la compresión de 248 MP y densidad de 2.5 GM/CM3. (Solventado en respuesta)
7) Garantía de cumplimiento del contrato.
8) Garantía por defectos o vicios ocultos del contrato. (Solventado en respuesta)
9) Análisis de precios unitarios del contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)
10) Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto contratado, emitido por el contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)
11) Notificación de inicio de los trabajos a la Contraloría. (Solventado en respuesta)
12) Informe de terminación de los trabajos a la Contraloría. (Solventado en respuesta)
13) Escrito o aviso de terminación de los trabajos por parte del contratista o proveedor. (Solventado en respuesta)
14) Certificado de garantía de calidad del cristal templado emitido por el proveedor directo de fábrica.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Autoridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción II, 18, 26, 27 primer párrafo, 28, 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5 apartado B fracción VIII, 15 fracción VII, 16 fracción VII, 20 fracciones VI, VII y VIII, 32 párrafo quinto, 51 antepenúltimo párrafo, 55 fracciones VI y XI, 58 fracción II, 63 segundo párrafo y 78 primer y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo y 11 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021; así como lo señalado en las cláusulas sexta, novena y décima del contrato de prestación de servicios número UAEDO-IP-ITP-02-01-01/2023.

AECE-EPE-EFI0062024-ESP-PR-13-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Se verificó el proceso de contratación de la obra o servicio número 5.- Suministro e instalación de cristal templado de seguridad de 9.5 mm. Tintex en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, que forma parte de la muestra de auditoría, observándose que derivado de una inadecuada planeación y contratación de la misma, los trabajos realizados se contrataron sujetándose -de forma improcedente- en las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, sin embargo, de acuerdo con las características constructivas desarrolladas y que tuvieron por objeto la instalación -de manera fija- de cristalería templada en un inmueble, además, de la funcionalidad que desempeñan, éstos debieron realizarse con base en las regulaciones previstas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en materia de contratación y ejecución, a continuación se detalla:

Con fecha 17 de febrero de 2023, se celebró el contrato de prestación de servicios número UADEO-IP-ITP-02-01-01/2023, por un importe de \$3,045,812.00 y con plazo de ejecución del 17 de febrero al 20 de marzo de 2023, cuyo objeto fue la realización de los trabajos siguientes:

Suministro e instalación de cristal templado de seguridad de 9.5 mm. Tintex en edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente					
Número	Descripción	Unidad	Cantidad	PU	Total
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CRISTAL TEMPLADO.				
1	SUMINISTRO DE CRISTAL TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 9.5 MM. TINTEX, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 248 MP Y DENSIDAD DE 2.5 GM/CM3, ENTREGADO EN SITIO, INCLUYE: EMBALAJE, TRASLADO Y DESCARGA.	M2	770.00	2,431.00	1,871,870.00
2	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CRISTAL TEMPLADO DE SEGURIDAD DE 9.5 MM. TINTEX, CON RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE 248 MP Y DENSIDAD DE 2.5 GM/CM3 SENTADO SOBRE PERFIL DE ALUMINIO PESADO TIPO HERCULITE DE 3 3/8" Y 1 5/8" EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR, SELLADO CON SILICÓN ESTRUCTURAL EN JUNTAS Y HERRAJES, INCLUYE: MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	M2	770.00	979.00	753,830.00
SUBTOTAL					\$2,625,700.00
IVA					420,112.00
TOTAL					\$3,045,812.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XIV, XV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 751 fracción III del Código



Civil para el Estado de Sinaloa; 1 primer párrafo fracción I, 3, 4 fracción XI, 5, 6, 9, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 14, 16 fracciones II, III y IV, 26 fracción XV, 33 primer y segundo párrafos fracción V, 38 fracción I, 39, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 99 fracciones IX y XV, 100 último párrafo, 109 fracciones VIII, XIII, XIV y XVI y 110 último párrafo del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 25 de abril de 2018; numerales 5.3.2 fracciones II, VIII y XVI, 5.4 fracciones IX y XV, 5.4.1.1 fracciones I, VII, IX, 5.4.2 fracciones IX y XIII 5.4.5 fracciones V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones IV, VII, VIII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente, aprobado por el H. Consejo Universitario en fecha 09 de julio de 2021.

AECF-EPE-EFI0062024-ESP-PR-14-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

De la revisión de los trabajos relativos a la **Construcción de la 4ta etapa del edificio de Rectoría de la Unidad Regional Los Mochis**, se obtuvo el siguiente resultado:

Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2023

La Universidad Autónoma de Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024, ejerció recursos públicos por concepto del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2023, seleccionando para revisión un importe de \$13,118,409.00, el cual se fiscalizó al 100%. A continuación, se detalla:

Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2023						
No. de Obra	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido
6	Licitación pública	UADEO-OP-FAM-LPE-002-2023	(230084) Construcción de 4ta. etapa de edificio de Rectoría, incluye instalación de aluminio, cristal templado, acabados interiores y exteriores e instalaciones generales en edificio en sus tres niveles, en Unidad Regional Los Mochis.	13,118,409.00	13,118,409.00	13,118,409.00
Total						\$13,118,409.00



De la revisión a la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente unitario, se verificó que las autorizaciones de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contara con la documentación comprobatoria original y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la Obra Pública, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- (230084) Construcción de 4ta. etapa de edificio de Rectoría, incluye instalación de aluminio, cristal templado, acabados interiores y exteriores e instalaciones generales en edificio en sus tres niveles, en Unidad Regional Los Mochis, la cual fue adjudicada mediante el contrato número UADEO-OP-FAM-LPE-002-2023, por un importe de \$11,806,568.10 y convenio número CONV-UADEO-OP-FAM-LPE-002-2023, por un importe de \$1,311,840.90, generando un total de \$13,118,409.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2023, mediante oficios número 511/2023-0913-52 de fecha 17 de febrero de 2023, 511/2023-1470 de fecha 23 de marzo de 2023, 511/2023-4038 de fecha 12 de septiembre de 2023 y 511/2023-4303 de fecha 04 de octubre de 2023, emitidos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Subsecretaría de Educación Superior, por un importe de \$13,118,409.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2023, mediante el Programa General de Obra número 23203, emitido por el Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por un importe de \$13,118,409.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de coordinación para la realización de obras número CONV-ISIFE-UADEO-FAM-005-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, celebrado entre el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Autónoma de Occidente, por un importe de \$13,118,409.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior 2023, mediante Actas de Sesión Ordinaria del Comité de obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente números 8/2023 de fecha 31 de mayo de 2023 y 14/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, por un importe de \$13,118,409.00.
	Se constató que el importe contratado en la obra no rebasa el importe autorizado según oficio número 511/2023-1470 de fecha 23 de marzo de 2023.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número UADEO-OP-FAM-LPE-002-2023, celebrado entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, por un importe de \$11,806,568.10, con fecha 13 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 14 de julio al 30 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00888-2 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de julio de 2023, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-00887-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de julio de 2023, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 1449-00887-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe en fecha 10 de octubre de 2023, a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-UADEO-OP-FAM-LPE-002-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, por un importe de \$1,311,840.90.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01, 02 y 03 finiquito.
	Se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraron concluidos y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023-2024, cerrada con fecha 19 de septiembre de 2024.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 31 último párrafo, 71 y 73 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales, así como que fueron registrados contablemente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Universidad Autónoma de Occidente y el contratista, con fecha 20 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 25 primer párrafo fracción V, 40 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, IV, 6, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 51, 55, 60 tercer párrafo fracción I, 67 segundo párrafo, 85 fracciones II y III, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, XVII, IX, XV, XVI, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; numerales 5.4.5 fracciones III, V, IX, XIII, XIV y XV y 5.4.5.1 fracciones V, VII, IX, X y XII del Manual General de Organización de la Universidad Autónoma de Occidente.

De la revisión del cumplimiento de las **normas de seguridad y protección civil de la obra en general**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Con la revisión física y documental del Edificio de Rectoría Los Mochis, ubicada en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y protección civil de la obra en general, se determinó lo siguiente:

A. En relación con las normas de seguridad:

I. Normas de diseño, construcción y de seguridad estructural.

Se constató que la obra o edificio cuenta con:

1. Estudios preliminares. Se elaboró estudio de mecánica de suelos del lugar o sitio de los trabajos, por parte de un laboratorio especializado y emitido con fecha 30 de julio de 2013.

2. Proyecto ejecutivo. La obra cuenta con proyecto ejecutivo, elaborado por parte del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa y avalado por las autoridades de la Universidad Autónoma de Occidente, que básicamente se encuentra diseñado, proyectado y calculado con estructuras de concreto reforzado e incluye lo siguiente:

- Proyecto arquitectónico, el cual se encuentra integrado por: planos, plantas, cortes, medidas, cotas interiores y exteriores, niveles, acabados, conjunto, entre otros.
- Proyecto de ingeniería, el cual se encuentra integrado por: memoria de cálculo estructural, especificaciones de construcción, planos estructurales y constructivos de cimentación, estructuras, losas y muros, entre otros documentos.
- Proyecto de instalaciones, el cual se encuentra integrado por: instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, especiales, entre otros documentos.

II. Normas de operación y funcionamiento de instalaciones:

Se constató que la obra o edificio cuenta con:

1. Instalaciones eléctricas. Se cuenta con “Dictamen de Verificación Eléctrica”, emitido en fecha 30 de enero de 2024, por una Unidad Verificadora certificada, acreditándose el cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).

B. En relación con las **normas de protección civil**:

Se constató que la obra o edificio cuenta con:

1. Medidas preventivas, de detección y combate contra incendios menores, tales como: detectores de humo, alarma contra incendio y extintores de fuego.
2. Medidas para atención de emergencias, tales como: lámparas de iluminación independientes, salidas y escaleras de emergencia por cada nivel del edificio.
3. Medidas de señalización, tales como: ruta de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de extintores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción XXVIII, 10, 21 cuarto párrafo y 73 Ley General de

Protección Civil; 109; 132 fracciones IV, XVI, XVII, XVIII, 134 fracción II, 473 y 475 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 4 fracción XXVII, 5, 8 fracciones I, II y IV, 68 fracción III, 90 y 114 Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 17, 18, 26 y 33 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 153 Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa; con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002-STPS-2010 y NOM-001-SEDE-2012; así como con las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalación emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, revisión 2022.

Resultado Núm. 17 Con Observación

Se efectuó la revisión física y documental del Edificio de Rectoría Los Mochis, ubicado en la Unidad Regional Los Mochis, de la Universidad Autónoma de Occidente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y de protección civil de la obra en general, detectándose lo siguiente:

1. El edificio, carece de hidrantes y gabinetes, tanto interiores como exteriores, que son elementos o dispositivos de abastecimiento de agua que forman parte de un sistema o red para combatir incendios mayores.
2. El edificio, no dispone de un tanque de agua o cisterna reservada - exclusivamente- para el combate de incendios mayores.
3. La escalera de emergencia habilitada para evacuar los niveles 1 y 2 del edificio, no se encuentra ejecutada de forma completa conforme el proyecto autorizado, ya que carece de vigas o canales estructurales de acero que permitan la unión - por completo- de las columnas y por ende de una conexión más rígida de la estructura ante las combinaciones de acciones o cargas que puedan presentarse.
4. El edificio, carece de las siguientes señalizaciones: **(Solventado en respuesta)**
 - Punto de reunión.
 - Escalera de emergencia.
 - Uso exclusivo (ubicación de rutas, espacios o servicios a utilizarse por personas con discapacidad).
 - No utilizar en caso de emergencia (prohibición de uso del elevador en caso de emergencia).
 - Señal de ruta de evacuación al interior de las oficinas.

5. No se integra evidencia que acredite -por parte de la autoridad competente- que el inmueble cumpla con los requisitos establecidos en materia de protección civil, mismo que incluya los criterios de constante prevención/mitigación y la variable riesgo/vulnerabilidad que regulen las funciones y actividades que se realizan en el edificio de Rectoría y en los casos de emergencias y desastres, así como los mecanismos, acciones y medidas a implementarse por parte de las autoridades que correspondan. **(Solventado en respuesta)**

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004OP/C.P. 2023-2024 de fecha 20 de septiembre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10, 11, 15, 16, 17, 37, 41, 43, 73, 74, 75, 76, 77 y 85 fracción III y V de la Ley de General de Protección Civil; 103 y 104 de la Ley General de Educación; 132 fracción XVI y 512 de la Ley Federal del Trabajo; 1, 12 fracción XX y 40 fracción XI de la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa; 2, 3, 4 fracciones IV, IX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXIX, XXX, XXXV, XXXVI, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLIV, LX, LXII y LXIII, 5, 8 fracciones I, II y IV, 68 fracciones III, IV y V, 87, 88, 90, 92, 94, 96, 130, 131, 135, 136 y 138 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 1 fracción X, 48, 255 y 257 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción I, II, III, IV, V y VI, 18, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV y XV, 27 primer párrafo, 28, 78 segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo y 11 primer párrafo fracciones I, II, IV, VI y VIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 1, 3, 154 del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa; 13 inciso a), 35, 64, 72 incisos a), c), d) y e), 111 del Reglamento del Cuerpo Voluntario de Bomberos “Miguel Ángel Camelo Vega”, para la Prevención, Control de Incendios y Siniestros en el Municipio de Ahome; numeral 5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2008; numerales 4.26 y 5.10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2010.

AECF-EPE-EFI0062024-ESP-PR-17-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en

términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-EFI0062024-ESP-RE-17-02 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Occidente, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que el Edificio de Rectoría Los Mochis, sea concluido en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Universidad Autónoma de Occidente, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 01 y 09, además no fueron solventados los resultados con observación número 03, 04, 05, 07, 08, 13, 14 y 17.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Generales e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
2	Verificar que se realizaron los registros presupuestales, contables y operaciones financieras de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, asimismo, que los efectuados estén debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de conformidad con la normatividad aplicable.
3	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
4	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
5	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas aplicables, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
6	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.



X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas derivado de la Auditoría número EFI-006/2024.

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa
Revisión Financiera	1	0	1	0	0	0
Revisión a la Obra Pública	16	7	1	8	2	8
Totales	17	7	2	8	2	8

XII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	\$2,622,117.64	\$0.00	\$2,622,117.64



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría practicada, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión a la Obra Pública	\$0.00	\$34,438.38	\$0.00	\$34,438.38

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.C.P. Nériida Ismene Acosta Ramírez, Arq. Carlos Pérez Padilla, Arq. Ana Gisela Vázquez Sánchez, Ing. Jesús Óscar Lizárraga Ramírez, L.C.P. Brenda Sugei López Aispuro con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Occidente y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera, a fin de verificar la Denuncia contenida en el expediente número 002/2024, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de enero de 2024, en relación a la construcción del nuevo edificio de Rectoría de la ciudad de los Mochis.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 17 resultados, integrados por: 7 sin observación, 2 con observación solventada y 8 con observación, por los cuales se emiten 2 recomendaciones y 8 promociones de responsabilidad administrativa.

Por otra parte, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, concluye que, respecto de la muestra auditada, la Universidad Autónoma de Occidente, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Específico de Auditoría.



XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Específico se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción I último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracción V, 75 Bis, 75 Bis B 1 y 75 Bis F de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Específico de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Universidad Autónoma de Occidente**, correspondiente a la auditoría número EFI-006/2024.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de abril de 2025

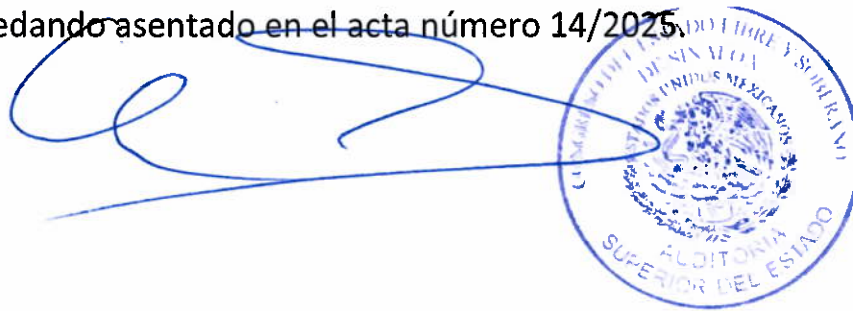




www.ase-sinaloa.gob.mx

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción, XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, así como también en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados originalmente el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en dicho medio el 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON nombres de personas físicas**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado por unanimidad por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado en la sesión de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, quedando asentado en el acta número 14/2025.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is from the Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, featuring the state coat of arms and the text "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA" and "SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS".